

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario de Gabinete

Jennifer J. Pruett, Subsecretaria

COMUNICADO DE PRENSA

*Para publicación inmediata***21 de marzo de 2019**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras

Contacto: Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.231.8800 | maddy.hayden@state.nm.us

El Departamento de Medio Ambiente busca retirarse de la demanda de Aguas de los Estados Unidos

SANTA FE - El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) presentó una moción hoy en la corte federal de Dakota del Norte para retirarse del litigio que desafía la Regla de Aguas de los EE. UU. (WOTUS) de 2015.

NMED cree que las posiciones tomadas en la demanda de 2015 son inconsistentes con su posición actual sobre la regla propuesta emitida por la Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA, por sus siglas en inglés) de los EE. UU. en febrero, en la cual la EPA busca revisar la definición de "Agua de los Estados Unidos".

"Los nuevomexicanos entienden el valor del agua como un recurso natural y cultural", dijo el secretario del Departamento de Medio Ambiente, James Kenney. "Los arroyos efímeros, los humedales y las aguas subterráneas son tan importantes como el Río Grande. Todos los valiosos recursos hídricos de nuestro estado deben contar con sólidas protecciones legales".

La definición propuesta de "Agua de los Estados Unidos" excluiría el 96 por ciento de las aguas de Nuevo México, incluidas todas las corrientes efímeras (aquellas que contienen agua solo durante o en respuesta a la lluvia), algunas corrientes intermitentes (aquellas que contienen agua solamente una parte del año), aguas subterráneas, ciertos humedales y más. Si la regla propuesta se convierte en ley, la EPA ya no requerirá permisos federales de descarga de la Ley de Agua Limpia de las instalaciones que descargan contaminantes en las aguas superficiales excluidas.

Dado que Nuevo México es un estado árido que recibe aproximadamente 15 pulgadas de lluvia por año en todo el estado, la regla propuesta por la EPA tendría un impacto desproporcionado en las aguas de Nuevo México. Combinado con los efectos del cambio climático, las aguas de Nuevo México pueden volverse más intermitentes y, por lo tanto, aún menos protegidas bajo esta regla propuesta.

La EPA está aceptando comentarios públicos sobre la nueva Regla de WOTUS propuesta hasta el 15 de abril. Información adicional sobre la regla propuesta y sobre cómo hacer comentarios están disponibles en [EPA's website](#).

NMED está desarrollando comentarios para enviar a la EPA sobre la Regla de WOTUS de 2019.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con:

Kristine Yurdin, coordinadora de no discriminación,

NMED

1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469

Santa Fe, NM 87502

(505) 827-2855

nd.coordinator@state.nm.us.

Si cree que ha sido discriminado/a con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación identificada anteriormente.

###